



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN MISIÓN COMERCIAL MIELES
FRACCIONADAS A EUROPA 2016

Santiago, 28 de abril de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0515/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979; la Resolución Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011 y sus modificaciones; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N° 8, de 2016, del Departamento Subdirección Nacional y en el Acta de Evaluación de 27 de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto, se ha definido aprobado la ejecución del Proyecto N° 1636809, denominado "Mieles Fraccionadas a Europa 2016" con el objeto de abrir los nichos de mercado del norte de Europa (Dinamarca, Suecia y Suiza) con empresas de la agricultura familiar campesina.
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 8 de abril y el 18 de abril de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a entidades chilenas a participar en la actividad "Misión Mieles Fraccionada a Europa 2016", a realizarse entre el 12 y el 18 de junio de 2016, en Dinamarca, Suecia y Suiza.
4. Que, en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron cuatro (4) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Pase Interno N°8, de 27 de abril de 2016, del Departamento Subdirección Nacional se adjuntó el Acta de Evaluación de igual fecha, con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron cuatro (4) entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos.
6. Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades, las que cumplieron con todos los requisitos de postulación pasando a constituir el siguiente ranking:

FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REGION	RUT
08-04-2016	13:28	JORGE LUIS SEMPE CARLZ	XIV	██████████





2	08-04-2016	14:33	DANIEL ALEJANDRO SEMPE CARLZ	XIV	[REDACTED]
3	08-04-2016	15:50	COOPERATIVA AGRÍCOLA APICULTORES DEL SUR	XIV	65.863.610-3
4	15-04-2016	08:20	SILVIO EDUARDO TORRIJOS CARRASCO	X	[REDACTED]
5	16-04-2016	08:56	PRODUCTOS NATURALES LUCIA GAETE DROGUETT E.I.R.L.	RM	76.104.034-0

7. Que, las siguientes entidades fueron elegidas para los 4 cupos disponibles:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	JORGE LUIS SEMPE CARLZ	[REDACTED]
2	DANIEL ALEJANDRO SEMPE CARLZ	[REDACTED]
3	COOPERATIVA AGRÍCOLA APICULTORES DEL SUR	65.863.610-3
4	SILVIO EDUARDO TORRIJOS CARRASCO	[REDACTED]

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCANSE** los cupos para participar en la "Misión Mielles Fraccionadas a Europa 2016", a realizarse entre el 12 y el 18 de junio de 2016, en Dinamarca, Suecia y Suiza, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	JORGE LUIS SEMPE CARLZ	[REDACTED]
2	DANIEL ALEJANDRO SEMPE CARLZ	[REDACTED]
3	COOPERATIVA AGRÍCOLA APICULTORES DEL SUR	65.863.610-3
4	SILVIO EDUARDO TORRIJOS CARRASCO	[REDACTED]

- II. **DÉJASE** constancia que a la siguiente empresa no se le asignó cupo, pasando a conformar la lista de espera:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	PRODUCTOS NATURALES LUCIA GAETE DROGUETT E.I.R.L.	76.104.034-0

- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).





IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARCELA ARAVENA CASTILLO
Directora de Promoción de Exportaciones(S)


PVA/CSQ

Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional
2. Subdepartamento de Agro & Alimentos.
3. Dirección Regional de los Ríos.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
6. Departamento Jurídico.
7. Archivo.





